

MEMORIA PARA SOLICITUD DE USO EXCEPCIONAL DE SUELO RUSTICO.

Promotor: **MIGUEL ANGEL PEREZ RICO**

Emplazamiento: Polígono nº 14, Parcela nº 68

Término municipal: CIUDAD RODRIGO

Provincia: Salamanca

Rosario Toribio Pérez

Ingeniero Técnico Agrícola

Explotaciones agropecuarias

Colegiado nº 1710 del

Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla Duero

INDICE GENERAL.

DOCUMENTOS DE QUE CONSTA.

1. MEMORIA
2. PLANOS

1. MEMORIA

1 .MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1 AGENTES:

Promotor:

MIGUEL ANGEL PEREZ RICO
CIF : 7.951.639- X
C/ Romero nº 14
Ivanrey
37500 Ciudad Rodrigo
Salamanca

1.2 INFORMACIÓN PREVIA.

*****Antecedentes y condicionantes de partida:**

Se desea obtener la autorización de uso excepcional en suelo rustico, en el siguiente emplazamiento:

- **Polígono nº 14, Parcela nº 68,** con una superficie de **4,8 has de regadío** , en el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

En dicha parcela se quiere legalizar **una Explotación Bovina de PRECEBO de terneros.**(formada por 35 animales al año), en una nave ya existente.

****Uso solicitado:** Utilización de las naves existentes para dedicarlas al precebo de terneros; que se basa en lo siguiente.

Los terneros se comprarán en explotaciones de la zona llegando a los alojamientos con una edad variable, normalmente con pocos días de vida, y permanecerán en las instalaciones

hasta una edad aproximada de 6-8 meses tiempo en el cual adquirirán un peso aproximado de 250 kg; momento a partir del cual saldrán hacia cebaderos para el posterior engorde o mercados ganaderos

En el interior de las naves se colocan cañizas móviles para separarlos según el momento de llegada; las dimensiones de los corrales serán según el número de animales que haya en cada momento y siempre cubriendo las necesidades mínimas de superficie para el buen descanso y manejo de para los animales.

Cuando se vayan vendiendo los terneros que permanezcan en cada separación, se realizará el vacío sanitario, por lo menos 15 días para la limpieza y desinfección antes de la entrada de los animales.

2. SITUACIÓN ACTUAL:

****Explotación Agrícola:**

La superficie disponible para la explotación agrícola es de **4,8 Has de regadío**, dedicadas principalmente a la producción de cultivo de forraje.

**** Vallado perimetral.**

La parcela se encuentra cercada con postes de hormigón armado y varios hilos de alambre de espino.

**** Disponibilidad de agua:**

La parcela cuenta con sondeo, desde el cual el agua es conducida hasta los bebederos colocados en las instalaciones (Se adjunta permiso)

**** Edificaciones existentes.**

Las principales instalaciones necesarias para el manejo del ganado bovino(nave y lazareto), están construidas desde hace más de 10 años y en aparentemente buen estado de conservación.

****NAVE DE PRECEBO y LAZARETO**

Esta nave se destinará al alojamiento del ganado de precebo.

Tiene las siguientes dimensiones:

- Luz : 9,90 m
- Largo: 13,00 m
- Superficie 128,00 m²
- Cubierta: 1 agua.
- Altura de Alero :3,00 m
- Altura de Cumbrera : 3,50 m

La estructura de la nave está realizada con pilares de hormigón armado, y vigas de hormigón armado pretensadas.

La cubierta es de placas de fibrocemento ondulado.

Las paredes de tres lados están realizadas con bloque de hormigón de 40 x 20 x 20 cm recibido y revestido con mortero de cemento. El otro lateral está cerrado con cañizas metálicas.

La solera se encuentra toda ella hormigonada lo que facilita las condiciones higiénicas sanitarias de los animales.

****OTRAS CONSTRUCCIONES EN LA MISMA PARCELA:**

A continuación de esta nave existe otra, con las mismas características constructivas. Tiene una superficie de 370,00 m² y se dedica principalmente a pajar y alojamiento de ganado bovino. Dicha explotación tiene acceso independiente y no se mezcla con el ganado vacuno.

3. MEMORIA CONSTRUCTIVA.

Para adaptar la explotación a la normativa actual se realizarán las siguientes construcciones:

- Colocación manga sanitaria-embarcadero de 4,00 m de largo
- Realización de un pequeño estercolero con capacidad para 30 ,00 m3

4. CUMPLIMIENTO NORMATIVA .

RD 22/2004 de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento Urbanístico de Castilla y León.

Se cumplen las condiciones establecidas para la ordenación del territorio y planeamiento urbanístico como se justifica a continuación. Asegurando así mantener la naturaleza rustica de los terrenos y se asegura la compatibilidad con los valores protegidos de la legislación sectorial.

Parcela:

Termino Municipal: Ciudad Rodrigo
 Lugar: Polígono nº 14, Parcela nº68, Superficie 4,8 has de regadío

Distancia a suelo urbano: 1,km (Población más cercana Ivanrey)
 Distancia a igual actividad: no conocida
 Régimen explotación: Ganadería Intensiva

Situación Urbanística:

Planeamiento en Vigor:	P.G	Uso global/ pormenorizado:	Agrícola
Comarca		Protección:	Agrícola 3
Urbanística:	2	Uso compatible:	Ganadero
Calificación de Suelo:	No urbanizable.	Condiciones de localización:	No se fija
Tipo de Suelo:	Rustico Con protección arqueológica puntual Protección Historico Artística		

Abastecimiento de agua:	No	No	Superficie instalaciones: Nave terneros 128 m2 Estercolero : 30m2 Resto de nave: 370 Total construido: 528 m2
Alcantarillado:	No	No	
Energía eléctrica	No	No	
Calzada pavimentada	No	No	
Encintado de acera:	No	No	

**Normas de edificación.
 En suelo NO URBANO.**

Aplicable	Proyectado	Cumple	Suelo No urbanizable.
7500 m2	48000m2	Si	Parcela min.m2
7500 m2	528m2	Si	Superficie Máxima Edificación Retranqueos Linderos
8 m	95m;9m; 190 m,149 m	Si	
Naves	Nave alojamiento de terneros y estercolero	Si SI	
4.5 alero/ 7 cumbrera	3,00 m. alero y 3,50 m de cumbrera/ 1 planta	Si	Altura m-n plantas

Conforme al artículo 308, CONDICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN, se asegura el carácter aislado de la construcción y el mantenimiento de la naturaleza rústica de los terrenos., ya que se cumple con el Art 308.a)

- Se mantiene el nivel de volumen permitido
- Se asegura el carácter aislado de la edificación
- Se respetan los retranqueos a linderos
- Se cumplen al alturas máximas de alero y cumbrera permitidos

Artículo 308b)

La solución para la dotación de servicios (agua): es el mismo existente en estos momentos. Sondeo autorizado.

Artículo 308 c)

Se asegura que una vez obtenida la autorización del uso excepcional, y de manera previa a la concesión de la Licencia de obras, se vinculará el terreno al uso autorizado, haciéndolo constar en el Registro de la propiedad su condición de indivisible, así como otras limitaciones que impongan en la autorización.

Ciudad Rodrigo, Octubre 2017

Fdo: Rosario Toribio Pérez.

Ingeniero Técnico Agrícola .

Explotaciones Agropecuarias. Colegiado Nº 1.710

Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla Duero

2. PLANOS

INSTALACIONES DE TERNEROS



CASCO URBANO MAS PROXIMO: IVANREY 1,02 KM

UTM de las instalaciones:

X =705,306,28

Y =4.497,973,80

HUSO= 29

Plano: EMPLAZAMIENTO

ACCESO EXPLOTACION OVINO

ACCESO EXPLOTACION TERNEROS



SITUACION: Polígono nº 14 Parcela nº 68 de Ciudad Rodrigo

Superficie parcela :48.000 m2 de regadío
Superficie construida en parcela: 528 M2

Plano: LOCALIZACION EDIFICACIONES



Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA

Servicio Territorial de Industria,

Comercio y Turismo.

Término Municipal :

Nº:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES PARA LA PROSPECCIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

D^a ADELAIDA RICO GARDUÑO (1) con DNI/CIF nº 7.922.013-P. Con domicilio a efectos de notificaciones en CTRA. DE IVANREY, Nº 54, 2º, Dcha. (2) del término municipal de CIUDAD RODRIGO (SA), con código postal 37500 y nº de teléfono 923 482 438

EXPONE:

Que en la parcela nº 68 del polígono nº 14... (3) del término municipal de CIUDAD RODRIGO propiedad de D.ADELAIDA RICO GARDUÑO pretende efectuar trabajos para la prospección y/o explotación (4) de aguas subterráneas consistentes en la realización de un (5) SONDEO siendo la finalidad prevista de dicha explotación RIEGO Y GANADO OVINO

SONDEOS

Las obras serán efectuadas por la empresa (6) RIGORÍO S.L. inscrita en el Registro Industrial de la provincia de SALAMANCA con el número 3714125 siendo el consumo previsto de explosivos (7) de Kgs.

Que propone, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (Real Decreto 863/1985, 2 de abril) como Director Facultativo responsable de los trabajos a D. IGNACIO VECILLAS FERNÁNDEZ colegiado Nº 2.991 del Colegio de Ingenieros (8) DE MINAS DE CENTRO

En Salamanca, a 16 de ABR. de 2009

(firma del interesado)

Adelaida Rico

Fdo. ADELAIDA RICO GARDUÑO

ACEPTACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS TRABAJOS.

Fdo. : IGNACIO VECILLAS FERNÁNDEZ

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE SALAMANCA.
(SECCIÓN DE MINAS)**

- (1) Se deberá reflejar el nombre de la persona física o jurídica titular de la parcela en la que se pretenden efectuar los trabajos.
- (2) Deberá indicar el tipo de vía, nº, piso y letra.
- (3) Se deberán reflejar los datos catastrales de la parcela.
- (4) Táchese, en su caso, lo que no proceda.
- (5) Pozo, sondeo, galería, zanja de drenaje, instalación de bombeo, etc.
- (6) Deberá reflejar el nombre completo de la empresa tal y como figura inscrita en el Registro Mercantil.
- (7) Cumplimentar tan sólo en el caso de que para la realización de los trabajos sea necesario el uso de explosivos.
- (8) Indíquese el Colegio Profesional correspondiente.



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

C.H. DUERO Salamanca
REGISTRO GENERAL

16 ABR. 2009

ENTRADA N.º

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PROCEDENTE DE POZO, SONDEO O MANANTIAL EN LA SECCIÓN B DEL LIBRO REGISTRO DE AGUAS (VOLUMEN TOTAL ANUAL INFERIOR A 7.000 M³)

1 IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF/CIF	
RICO GARDUÑO, ADELAIDA						07.922.013-P	
VIA PUBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO	
CTRA. DE IVANREY	54			2º	Dcha	923 482 438	
LOCALIDAD	MUNICIPIO		PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL	
CIUDAD RODRIGO	CIUDAD RODRIGO		SALAMANCA			37500	

2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE						NIF	
VIA PUBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO		PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL	

3 DATOS DEL APROVECHAMIENTO OBJETO DE LA SOLICITUD:

DATOS DE LA CAPTACIÓN	
☐ POZO	UNIDAD HIDROGEOLÓGICA 02.19
☒ SONDEO	☐ MANANTIAL

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s)	VOLUMEN TOTAL ANUAL DERIVADO (m ³)	LOCALIDAD - MUNICIPIO	PROVINCIA	PARCELA	POLIGONO
0,069	2.190	CIUDAD RODRIGO	SALAMANCA	68	14
PROFUNDIDAD DEL POZO/SONDEO	DIÁMETRO DEL POZO/SONDEO	POTENCIA DE LA BOMBA	CAUDAL INSTANTÁNEO DE LA BOMBA	DÍAS/AÑO DE EXPLOTACIÓN	HORAS/AÑO DE EXPLOTACIÓN
100 m	140 mm	1,5 CV	0,51 l/s	365	1.200

4 CARACTERÍSTICAS DE UTILIZACIÓN

FINALIDAD DE LA DERIVACIÓN					
☐ USO DOMÉSTICO	TIPO DE CONSUMO				
☐ RIEGO	SUPERFICIE (has)	TIPO DE RIEGO (2)	EN CASO DE RIEGO DE ÁRBOLES Y/O ARBUSTOS		
☐ INDUSTRIAL	NOMBRE DE LA INDUSTRIA	TIPO DE INDUSTRIA	NÚMERO DE PERSONAL		
☐ ABASTECIMIENTO	NÚMERO DE PERSONAS ABASTECIDAS		DOTACIÓN (habida)		
☒ USOS GANADEROS	NÚMERO DE CABEZAS		TIPO DE GANADO		
☐ OTROS	300 cabezas		Ovino		

5 SOLICITUD

Previos los trámites correspondientes, le sea inscrito el citado aprovechamiento, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986.

DATOS PARA CONTACTAR:

APEL	Adelaida Rico Garduno
	615678875

EN SALAMANCA A 16 DE Abril DE 2009

FIRMA

Adelaida Rico

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO. C/ Muro, nº 5 – 47004 Valladolid.
Teléfono 983 21 54 00 Fax 983 21 54 38

- (1) Deberá suscribirse la solicitud por el/los propietario/s de la finca donde se sitúe el aprovechamiento.
(2) Riegos por pie o gravedad, aspersión, goteo...